DECRETO PRESIDENCIAL N° 1612

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el **señor Juan Carlos Calvimontes Camargo, Ministro de Salud y Deportes**, mediante nota MSD/DESPACHO/Nº1309/2013, de 06 de junio de la presente gestión, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 13 al 15 de junio de 2013, a la ciudad de Montevideo ? República Oriental del Uruguay, a objeto de participar en la ?XXXIV Reunión de Ministros de Salud del Mercosur?, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se designa **MINISTRO INTERINO DE SALUD Y DEPORTES**, al ciudadano Daniel Santalla Tórrez, **Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de junio del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.